



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE ABRIL DE 2010	7052
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 26318

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 183/2010, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSE LAZARO MORENO ZENTENO, con fecha uno de marzo del año dos mil diez, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:----

**AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**  
JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

**VISTOS.**- La razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado el ciudadano JOSE LAZARO MORENO ZENTENO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Certificado de Inscripción de la propiedad, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; notificación original expedida por el L.C.P. VINICIO ALVAREZ CERINO, Subdirección de Catastro, plano original, constancia de posesión y de residencia expedida por el delegado municipal y copias de traslado, constancia de posesión expedida por el secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con los que promueve JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico, ubicado en la Ranchería Benito Juárez, Segunda Sección, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 00-10-81.50 has., bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 24.68 metros, con BENITO SOLORZANO

ARIAS, al SUR: en 24.68 metros con TEOFILO HERNANDEZ GARCIA; al Este: en 42.15 metros con--

JOSE LAZARO MORENO ZENTENO; y al Oeste: en 42.15 metros con, MIGUEL SOLORZANO ARELLANO.----

**TERCERO.**- De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941 949, 1318, 1320 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**CUARTO.**- Hágasele saber las pretensiones del promovente, de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: BENITO SOLORZANO ARIAS, TEOFILO HERNANDEZ GARCIA Y MIGUEL SOLORZANO ARELLANO, quienes tienen sus domicilios, en la Ranchería Benito Juárez, Segunda Sección, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta

Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 párrafo segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.---

**SEXTO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio RUSTICO, ubicado en la Ranchería Benito Juárez Segunda Sección, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 00-10.81.50 has., bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 24.68 metros con, BENITO SOLORZANO ARIAS; al SUR: en 24.68 metros con TEOFILO HERNANDEZ GARCIA; al Este: en 42.15 metros con JOSE LAZARO MORENO ZENTENO; y al Oeste: en 42.15 metros con, MIGUEL SOLORZANO ARELLANO, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.---

**SEPTIMO.** En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

**OCTAVO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la calle Morelos número 18, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación a los licenciados JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL VALENZUELA Y JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS; nombrando al último de ellos Representante Común y a la vez como su abogado patrono y en razón de que dichos profesionistas tienen inscritas sus cédulas profesionales en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado, se le tiene por hecha tal designación conforme a lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.---

LICENCIADO GENARO GOMEZ GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA MENDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**  
**LIC. TERESA MENDEZ PEREGRINO.**

No.- 26316

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente 194/2010, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos MIGUEL MADRIGAL GARCIA e ISABEL ALVAREZ ALVAREZ, con fecha nueve de marzo del año dos mil diez, el suscrito juez dictó un proveído que a la letra dice:---

**AUTO DE INICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO DE PAZ DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---**

**VISTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los ciudadanos MIGUEL MADRIGAL GARCIA e ISABEL ALVAREZ ALVAREZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Contrato de cesión de derechos de posesión; Certificado de Inscripción de la propiedad, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; notificación original expedida por el L.CP. VINICIO ALVAREZ CERINO, Dirección de Finanzas Subdirección de Catastro; plano original, con los que promueve JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al bien inmueble, ubicado en el Barrio San Isidro, de la Villa Jalupa, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 5 117.97 m<sup>2</sup>, Cinco mil ciento diecisiete metros noventa y siete centímetros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 103.00 metros con, JUAN MADRIGAL; al SUR: en 123.30 metros con arroyo, al Este: en 60.50 metros con la carretera Villa Jalupa - Tierra Adentro; y al Oeste: en dos medidas 35.70 y 10.00 metros con JUAN MADRIGAL JIMENEZ y ESPOSA ---

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**CUARTO.-** Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta, al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la

Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes de dicho predio: JUAN MADRIGAL Y JUAN MADRIGAL JIMENEZ Y ESPOSA, quienes tienen sus domicilios, el primero en Carretera Principal de la Villa Jalupa, el segundo en Carretera Tierra Adentro Barrio San Isidro, ambos de la Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual manera, se les hace saber al Registrador y los colindantes que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor ---

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 párrafo segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy" "Presente" o "Novedades de Tabasco" o "Tabasco al Día" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fijense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y H. Ayuntamiento Constitucional y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.---

**SEXTO -** Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a

este Juzgado, si el predio Rústico ubicado en el Barrio San Isidro, de la Villa Jalupa, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual consta de una superficie de 5,117.97 m2., Cinco mil ciento diecisiete metros noventa y siete centímetros cuadrados, bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 103.00 metros con, JUAN MADRIGAL; al SUR: en 123.30 metros con arroyo; al Este: en 60.50 metros con la carretera Villa Jalupa-Tierra Adentro; y al Oeste: en dos medidas 35.70 y 10.00 metros con, JUAN MADRIGAL, JIMENEZ y ESPOSA, objeto del presente juicio, pertenece o no al fundo legal.---

**SEPTIMO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

**OCTAVO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el despacho ubicado en la calle 27 de Febrero número 77 Bis, del Barrio Santa Ana, de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; autorizando para tales efectos a los licenciados MANUEL SASTRE DE DIOS y/o JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ MONTEJO y/o YRASEMA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE LA CRUZ y/o RUBEN CASTILLO RICARDEZ y/o NOEMI GARCIA JIMENEZ Y LUCIANO LAZARO DE LA CRUZ, así como para que revise el expediente cuantas veces sea necesario; de igual forma designa como su abogado patrono al primero de los profesionistas, en razón de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tal fin se lleva en este Juzgado, se le tiene por hecha tal designación conforme a lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. ---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL  
LICENCIADO GENARO GÓMEZ GÓMEZ, JUEZ DE  
PAZ DE TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, ASISTIDO DE LA  
SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA TERESA  
MENDEZ PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

-  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO  
OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR  
CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES  
CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO  
EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DÍAS  
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN  
LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO,  
HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE  
CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE  
DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A  
HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE  
DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. TERESA MENDEZ PEREGRINO.

No. 26314

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE 448/2010**, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **ROSALBA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, EL VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO, MÉXICO, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana **ROSALBA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: Original de una constancia de radicación expedida a nombre de **ROSALBA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, por **MARIA DE JESÚS DE DIOS CRUZ**, Delegada Municipal de la Jefatura de Delegados Zona Urbana, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez, copia certificada de plano del predio ubicado en el Ingenio Santa Rosalía de la Ranchería Río Seco, Segunda Sección de H. Cárdenas, Tabasco, propiedad de **ROSALBA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ**, Copia simple fotostática del Recibo de Pago número 75097, original de un certificado expedido por la Registradora Pública de esta ciudad en donde aparece que el predio rústico ubicado en el Ingenio Santa Rosalía Ranchería Río Seco, Segunda Sección, original del primer testimonio de la Escritura Pública de Compra Venta, otorgada por los señores **OCTAVIO SÁNCHEZ RAMÍREZ** y **OSCAR GARCÍA FUENTES**, a favor de la señorita **ROSALBA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ** y un traslado, por medio del cual promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, referente al predio rústico ubicado en el Ingenio Santa Rosalía de la Ranchería Río Seco Segunda Sección de este municipio, constante de una superficie de 1-04-26,

(una hectáreas, cuatro áreas, veintiséis centiáreas), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 85.00 metros con propiedad de **MARGARITA RAMÍREZ CARRERA**, AL SUR 81.00 metros con carretera, AL ESTE 119.00 metros con **JOSÉ ORIHUELA MERIDA** y AL OESTE con 108.00 metros con propiedad de **RAFAEL FUENTES BURELO**.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16,28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda. dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.-----

**TERCERO.-** Dese vista a la Agente del ministerio público adscrita al Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Subdirector del Catastro municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días, hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificado, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derecho convenga.----

**CUARTO.-** Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir de la última publicación que se realice y hecho

que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos **ROBERTO RAMOS TORRES, CELIA CRUZ GARCÍA y ROBERTO RODRÍGUEZ AMAYA.**----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de este H. Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, **MARGARITO RAMÍREZ CARRERA, JOSÉ ORIHUELA MERIDA y RAFAEL FUENTES BURELO,** en sus domicilios ubicados en el Ingenio Santa Rosalía de la Ranchería Río Seco, Segunda Sección de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, en la inteligencia que la Actuaría Judicial de este Juzgado, deberá notificar a los citados colindantes por separados en sus domicilios correspondientes.-----

**SÉPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Vicente Guerrero número 303 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expediente cuantas veces sean necesario, y reciban toda clase de documentos a los CC, **EDGAR HERNÁNDEZ VIGIL, ERIK MANUEL OCAÑA GALLEGO,** y, al licenciado **JUAN JOSÉ GUZMÁN NAHUATT,** a quien designa como abogado patrono,-

designacion que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **ERNESTO ZETINA GOVEA,** Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la secretaria Judicial ciudadana Licenciada **MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ,** que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

No. - 26317

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. LUCIA EMBRIZ SANTANDER.**

Que en el cuadernillo de incidente de tercería deducido del expediente 492/1998, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rogerio Constantino Palestino Luna, endosatario en procuración de Cemex Comercial S.A. de C.V., en contra de Materiales San Marcos de la Chontalpa S.A. de C.V., a través de su representante legal Lucia Escobedo Embriz y Lucia Embriz Santander, el veintitrés de agosto del dos mil cinco, veinticinco de enero del dos mil diez y ocho de febrero del dos mil diez, se dictaron tres proveídos que copiado a la letra establecen:----

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.---**

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Tal y como esta ordenado en el proveído de esta misma fecha en el expediente principal, y con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367 y 1368 del Código de Comercio Reformado en vigor, se admite a trámite la **TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO**, promovido por el ciudadano **JOSE LUIS ESCOBEDO AGUILAR**, en consecuencia y como lo dispone el último de los citados preceptos legales con las copias simples exhibidas córrase traslado a los Licenciados **ROGERIO CONSTANTINO PALESTINO LUNA** y **MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ**, en su carácter de Endosatarios en Procuración de **CEMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.**, con domicilio en el despacho jurídico marcado con el número 3017 de prolongación de 27 de Febrero, Tabasco 2000 de esta ciudad y a la demandada **LUCIA EMBRIZ SANTANDER**, con domicilio en las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, para que en el término de **TRES DÍAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo que solicita el tercerista, en el sentido de que se le corra traslado a la persona moral **MATERIALES SAN MARCOS DE LA**

**CHONTALPA, S.A. DE C.V.**, dígasele que no ha lugar a acordar favorable su petición, toda vez que de la revisión de los autos principales, se advierte que la referida persona moral no fue emplazada a juicio.---

**TERCERO.-** Téngase al tercerista señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortines número 102, esquina calle Río Grijalva, colonia Casa Blanca, de esta ciudad, autorizando para tales efectos y para recibir toda clase de documentos a los Licenciados **MOISES PEREZ ZAPATA**, **NELSON CRUZ COSS** Y **JUAN MIGUEL RAMOS LEON**.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL**, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado **JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO** que certifica y da fe.---

**RAZON SECRETARIAL.** En veinticinco de enero del dos mil diez, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Jueza, con el escrito signado por el licenciado Carlos Vicente Andrade Castillo, recibido el dieciocho de enero del dos mil diez. ---Conste ---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.---**

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

**Primero.-** Por presentado el apoderado legal de la actora, licenciado Carlos Vicente Andrade Castillo, con su escrito de cuenta, como lo peticona y tomando en cuenta las constancias actuariales que obran en autos, y los informes rendidos por las diversas autoridades, de los que se desprende que la demandada Lucia Embriz Santander, resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio Reformado aplicable, se ordena emplazar a la citada demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, haciéndole de su conocimiento a la enjuiciada

Lucia Embriz Santander, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil, al de la última publicación, para que comparezca a este juzgado debidamente identificada a recibir las copias de la demanda de tercería y documentos anexos, con inserción del auto de veintitrés de agosto del dos mil cinco.---

Segundo.- El ocurso autoriza para la recepción del edicto a la licenciada Esther Rodríguez Hernández, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.—

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**Único**- Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y en virtud que en auto de veinticinco de enero del dos mil diez, se asentó el nombre de la demandada Lucia Embriz Santander, siendo lo-----

correcto Lucia Embriz Santander, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 114, fracción IV, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.----

Se ordena adjuntar a los edictos a elaborar el presente proveído.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del estado, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.—

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas, se expide el presente edicto a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**La Secretaría Judicial.**

**Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.**

No.- 26312

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL PARAISO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que en el expediente número **299/2003**, relativo al **juicio EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, Endosatario en Procuración de **DUDLEY LAZARO ALEJANDRO** en contra de **CONCEPCIÓN OLAN OLAN Y/O CONCEPCIÓN OLAN**, con fecha veintisiete de octubre del dos mil seis y veinticuatro de febrero del dos mil diez, se dictaron dos autos que copiados a la letra dicen:---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO. VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.---**

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO. Se tiene por presentado al actor **DUDLEY LAZARO ALEJANDRO**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO**, para efecto de sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble gravado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto del veintisiete de octubre del dos mil seis.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA SANTANA PEREZ, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DUODÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al licenciado **ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 428, 432 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, de aplicación supletoria al Código Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: Predio ubicado en la ranchería Reyes Hernández del municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie y colindancias siguientes: una superficie de 400.00 cuatrocientos metros cuadrados, COLINDANCIA AL NORTE CUARENTA METROS CON RAUL SUAREZ FRIAS, AL SUR CUARENTA METROS CON EL TEMPLO JESUS DEL BUEN PASTOR, AL ESTE DIEZ METROS CON FELIPE VICENTE PEREZ, AL OESTE DIEZ METROS CON CAMINO VECINAL; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE H. CÁRDENAS, TABASCO, BAJO EL NÚMERO 26406 A FOLIO 151 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 110, al cual se le fijó un valor comercial de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la subasta por TRES VECES -----

dentro de NUEVE DIAS, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación de la entidad, como son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, debiendo fijar avisos en los sitios más concurridos de Comalcalco, Tabasco, donde se localiza el inmueble, como son; Receptoría de Rentas, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Agencia del Ministerio Público, Mercado Público, Delegación de Tránsito y H. Ayuntamiento Constitucional de ese Municipio, a través de la ciudadana actuaria judicial adscrita al Juzgado Civil de Comalcalco, Tabasco, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado de Paraíso, Tabasco a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.**- Toda vez que los lugares para fijar los avisos del bien inmueble a rematar, se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil en turno de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL  
CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ  
SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE  
PARAISO, TABASCÓ, MEXICO, ANTE LA  
SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA FRANCISCA  
CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE  
ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS SITIOS PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.**

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **001063/2008**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSWALDO DEL ROSARIO BRITO MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ANTONIO AGUILAR FLORES, EN CONTRA DE FABIOLA MALDONADO APAC Y/O GLORIA FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS Y/O FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, ASÍ COMO JUAN G. OROSCO PACHECO Y/O JUAN GREGORIO OROSCO PACHECO, EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. MARZO DIEZ DE DOS MIL DIEZ.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado **OSWALDO DEL ROSARIO BRITO MÉNDEZ**, ejecutante en el presente juicio y con apoyo en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:---

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la calle 27 de febrero número 624, Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.00 metros lineales con Casiano Rueda Sánchez; al Sur en 20.00 metros lineales con Matías Morales Luna; al Este, en 10.00 metros lineales con Fabiola Maldonado de Granados; y al Oeste en 10.00 metros lineales con Virginia Pérez Viuda de Gallegos; inscrita dicha propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo contrato privado, el día ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las nueve horas con treinta minutos, bajo el número 7637, del libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el -----

predio número 8035, a folio 131 del libro mayor volumen 28, con la siguiente nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a diez de diciembre del año 2008.- dos mil ocho.- **EMBARGO JUDICIAL**. Contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 10:32 horas, fue inscrito bajo el número 2999, del libro general de entradas, a folios 15183 al 15186 del libro de duplicados volumen 52. Quedando afectado por dicho embargo los predios números 5,081 y 8,035 a folio 152 y 131 de los libros mayores volúmenes 19 y 28 respectivamente. Recibo número 01099729, el cual está a nombre de FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, al cual se le fijó un valor comercial de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). **menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), correspondiente a la segunda subasta;** siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su actual valor de segunda almoneda.---

**PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la calle 27 de Febrero número 624, Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.00 metros lineales con Felipe López Rodríguez; al Sur, en 50.00 metros lineales con Matías Morales; al Este, en 10.00 metros lineales con calle 27 de Febrero; y al Oeste en 10.00 metros lineales con Matías Morales Luna; predio que se encuentra amparado con la escritura pública número 1340, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el veintiséis de junio de mil novecientos setenta, a las nueve horas, bajo el número 5856, del libro de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 5081, a folio 152 del libro mayor volumen 19, con la siguientes nota de inscripción: H. Cárdenas, Tabasco, a diez de diciembre del año 2008.- dos mil ocho - **EMBARGO JUDICIAL**. Contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 10:32 horas, fue inscrito bajo el número 2999, del libro general de entradas, a folios 15183 al 15186 del

libro de duplicados volumen 52. Quedando afectado por dicho embargo los predios número 5,081 y 8,035, a folios 152 y 131 de los libros mayores volúmenes 19 y 28 respectivamente. Recibo número 01099729, el cual está a nombre de FABIOLA MALDONADO DE GRANADOS, al cual se le fijo un valor comercial de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) correspondiente a la segunda subasta; siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su actual valor de segunda almoneda.--

**SEGUNDO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las diez horas del dieciocho de mayo de dos mil diez.--

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de este Centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número, esquina con calle Naranjos, Colonia Infonavit Loma Bonita de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. MARZO VEINTISEIS DE DOS MIL DIEZ.---

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. LUIS ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ.**

No.- 26311

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 408/2004, relativo al **JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, promovido por PABLO FRIAS JUAREZ, con fecha doce de julio del año dos mil cuatro, la suscrita jueza dictó un proveído que a la letra dice:---

EN TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DA CUENTA A LA CIUDADANA JUEZ CON EL CUADERNILLO DE PREVENCIÓN NÚMERO 242/2004, FORMADO POR EL ESCRITO PRESENTADO DE PABLO FRIAS JUÁREZ Y CON LA COMPARECENCIA QUE OBRA EN DICHO CUADERNILLO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CONSTE. DOY FE.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.----

**VISTO.**- LA RAZON SECRETARIAL, SE PROVEE:---

**PRIMERO.**- TODA VEZ QUE EN AUTOS OBRA LA COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DEL PROMOVENTE CIUDADANO PABLO FRIAS JUAREZ, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN QUE SE LE HICIERA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE LE TIENE POR DANDO CUMPLIMIENTO A DICHA PREVENCIÓN, EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO PABLO FRIAS JUAREZ, CON SU ESCRITO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y ANEXOS DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO -----

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM** CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO TERCERA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 08-03-86 HAS, OCHO HECTAREAS, TRES AREAS Y OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES MEDIDAS LA PRIMERA 25.00 METROS LINEALES CON ADONI GARCIA GARCIA, LA SEGUNDA 130.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON BALDEMAR LEON GARCIA Y LA TERCERA 194.900 METROS LINEALES CON SILVESTRE LEON GARCIA.- AL SUR CON DOS MEDIDAS LA PRIMERA 57.80 METROS LINEALES Y LA SEGUNDA 159.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL Y AL ESTE CON TRES MEDIDAS LA PRIMERA 77.30 METROS LINEALES Y LA SEGUNDA 98.00 METROS LINEALES Y LA TERCERA 140.00 LINEALES COLINDANDO LAS TRES MEDIDAS CON CARRETERA Y AL OESTE MIDE 276.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON CAMINO VECINAL.—

**SEGUNDO.**- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24, FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

**TERCERO.** - COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN ASÍ COMO A LOS COLINDANTES ADONI GARCIA GARCIA, BALDEMAR LEON GARCIA, Y SILVESTRE LEON GARCIA, QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS EN LA RANCHERÍA TIERRA ADENTRO TERCERA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARIA CONTADOS AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

**CUARTO.** - PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDOLE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL JUICIO DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARA FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

**QUINTO.** - GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY Y EN 6 DE AGOSTO DEL 2004, SE DIO AVISO DE SU INICIO Y SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 408/2004. Y SE LE TURNO A LA ACTUARIA PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN. CONSTE. DOY FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.  
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No.- 26325

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **574/2007**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por la licenciada **MARYSOL ROJAS GARCÍA**, Endosataria en procuración de **ANDRÉS AMILCAR BRICEÑO HERRERA**, en contra de los ciudadanos **JOSÉ ANTONIO OCAÑA CENTENO Y ELVIRA FLORES PÉREZ**, con fecha cinco de marzo del presente año, se dictó una resolución que a la letra en lo conducente prevé:

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.**

*Visto el escrito de cuenta, se acuerda:*

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ REYNAL MÁRQUEZ**, con su escrito de cuenta, y toda vez que el perito de la parte demandada no presentó su dictamen dentro del término concedido tal y como se advierte en el auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, en consecuencia se le tiene por conforme con el avalúo presentado por el perito **JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ** y se le tiene por perdido el derecho para designar nuevo perito de su parte, en consecuencia se aprueba el dictamen emitido por el perito **JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ** para todos los efectos a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el numeral 1253 fracción VI del código de comercio en vigor.

**SEGUNDO.** Como lo solicita el ocursoante y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 469, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

**Predio Rústico.** Ubicado en la Ranchería de Jahuacapa municipio de Jalapa, Municipio de Jalapa estado de Tabasco, constante de una superficie de 65 hectáreas 32 áreas 78.90 centiáreas localizando dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte con Elio Andrade P.; al sur con Luisinki Zurita P., José Bocanegra, al Este San Nicolas Ejido de Jalapa; al Oeste zona federal del río de la Sierra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número de predio 165 número de folio 165 volumen uno y al cual se le fijó un valor comercial total de **\$1,045,300.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, misma que servirá de base para el remate en esta primera almoneda y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

**SEGUNDO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos **el diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.** Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más

concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE TREINTA HORAS EN PUNTO DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**CUARTO.** Toda vez que el inmueble que se remata se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable al caso, gírese atento exhorto al Juez competente que lo sea del municipio de Jalapa, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios Públicos más concurridos de aquella entidad; para facilitar el cumplimiento de lo anterior, adjúntese al citado exhorto los avisos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL P. D. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE **E D I C T O** A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

Villahermosa, Tabasco

LIC. JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ

No.- 26303

**AVISO NOTARIAL.**

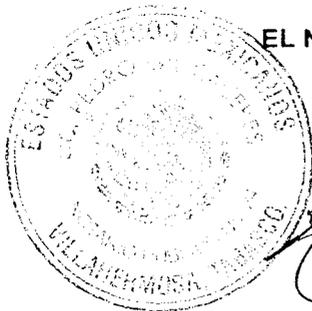
LIC. PEDRO GIL CACERES  
Notario Público Número Veinticuatro  
REG. FED. CAUS. GICP-450905-MQ3

Villahermosa, Tabasco, 22 de Marzo del 2010.

Le solicito que se publique en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces, de diez en diez días, el aviso Notarial siguiente:

**AVISONOTARIAL**

""Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana-Estados Unidos Mexicanos- Lic. Pedro Gil Cáceres, Notario Público Número Veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 5997 del Volumen CXVII, otorgada ante mí, el 2 de Febrero del año 2010, y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la señora MARIA ESTHER HERNANDEZ CAMACHO; el señor RAMON CADENA MORALES aceptó la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos""

**ATENTAMENTE:****EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO**

LIC. PEDRO GIL CACERES

No.- 26336

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Número **600/2004**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el ciudadano **Eduardo Parra Torres**; por su propio derecho, en contra de los ciudadanos **Francisco Ruiz Mier y Concha, Carlos Manuel Ruiz Mier y Concha, Andrés Ruiz Mier y Concha y Susset Guadalupe Ruiz Mier y Concha**, quienes serán emplazados por conducto de su representante legal la señora **Lourdes Mier y Concha Ulin**, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:---  
**CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 11/MARZO/2010.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas en punto del día once de marzo de dos mil diez, estando en audiencia pública la ciudadana **M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ**, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Distrito Judicial del Centro, asistida del licenciado **JORGE TORRES FRIAS**, Segundo Secretario de Acuerdos con quien actúa, seguidamente se procede a llamar a las partes citadas para el día de hoy con el objeto de llevar a cabo la diligencia de **remate en primera almoneda**, y se hace constar, que no se lleva a efecto en virtud de no encontrarse reunidos los requisitos de ley, ya que no fueron exhibidos las publicaciones, así mismo, no comparecen las partes contendientes, no obstante de estar legalmente notificadas.---

Seguidamente se da cuenta a la ciudadana Jueza, con los oficios números 1088 y DAJ/408/2010, signado por los Licenciados **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Jueza Tercero de lo Civil de Centro y **JORGE NOE MALDONADO ACOSTA**, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro; respectivamente, así como con el escrito signado por la Licenciada **GRETA DE LOS A. SERRANO PULIDO**, recibidos ante la oficial de partes adscrita al juzgado los días nueve, diez y once todos del mes y año que transcurre. Conste.---

**Acto seguido la jueza de la causa, provee:**

**PRIMERO.-** Agréguese los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar, los oficios números

1088 y DAJ/408/2010, signados por los Licenciados **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Jueza Tercero de lo Civil de Centro y **JORGE NOE MALDONADO ACOSTA**, Director de Asuntos Jurídicos, del H. Ayuntamiento de Centro; respectivamente.---

**SEGUNDO.-** Por presentada la Licenciada **GRETA DE LOS A. SERRANO PULIDO**, Mandataria Judicial de la parte ejecutante, con su escrito de cuenta, mediante el cual realiza sus manifestaciones en los términos de su escrito que se provee, las cuales en este acto se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

Como lo solicita de conformidad con lo dispuesto en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:--

**A).- PREDIO URBANO**, ubicado en la Ranchería José María Pino Suárez, del municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 4,297.26 que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 45.80 metros con propiedad de Chano Sánchez; **AL SUR:** 107.30 metros, con ejido José María Pino Suárez; **AL ESTE:** 60.00 metros con propiedad de Mario Fernández; **AL OESTE:** 64.40 metros con propiedad de Chano Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, bajo el número 528 del libro general de entradas; a folios del 1726 al 1728 del libro de duplicados volumen 10, a nombre de **FRANCISCO, CARLOS MANUEL, ANDRES y SUSSET GUADALUPE** todos de apellidos **RUIZ MIER Y CONCHA**, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,308,500.00 (**DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida

Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.**- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.—

**QUINTO.**- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de lugar donde este juzgado ejerce jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco. para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad.-----

En consecuencia, se ordena turnar los autos a la fedataria judicial adscrita al juzgado para los efectos de que proceda a notificar a las partes lo decretado en puntos precedentes.-----

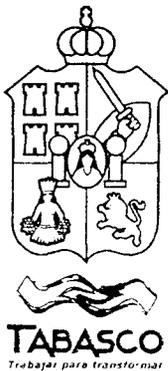
Con lo anterior, de conformidad con el numeral 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se levanta la presente constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretario Judicial**  
**Lic. Jorge Torres Frías**

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 26318	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 183/2010.....	1
No.- 26316	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 194/2010.....	3
No.- 26314	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 448/2010.....	5
No.- 26317	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 492/1998.....	7
No.- 26312	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 299/2003.....	9
No.- 26313	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 001063/2008.....	11
No.- 26311	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 408/2004.....	13
No.- 26325	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 574/2007.....	15
No.- 26303	AVISO NOTARIAL C. MARIA ESTHER HERNÁNDEZ CAMACHO.....	17
No.- 26336	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 600/2004.....	18
	INDICE .....	20
	ESCUDO .....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.